



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 230-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima, 18 OCT. 2010

VISTO:

El Memorandum N° 490-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 28 de setiembre del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;

Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, procede expedir la resolución correspondiente;

SE RESUELVE:

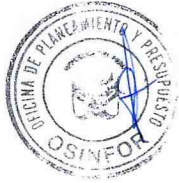
Artículo 1°.- Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" a la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, coordinadora administrativa de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, del departamento de Ucayali, por el importe de Dos Mil Doscientos Treinta y Ocho y 20/100 Nuevos Soles (S/. 2,238.20), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 264.50, 2.3.22.12 Servicio de suministro de agua y desague S/. 164.00, 2.3.22.21 Servicio de telefonía móvil S/. 80.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 286.50, 2.3.22.23 Servicio de internet S/. 198.00, 2.3.22.31 Correos y servicio de mensajería S/. 600.00, 2.3.22.399 Otros servicios de comunicación S/. 180.20, 2.3.24.11 De edificaciones, oficinas y estructuras S/. 50.00, 2.3.24.13 De vehículos S/. 30.00, 2.3.24.14 De mobiliario y similares S/. 85.00, 2.3.24.15 De maquinarias y equipos S/. 300.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,


GIANNINA T. RODRIGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre



CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 01098-2010-OSINFOR

Fecha: 28/09/2010

De conformidad con lo establecido en el Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2010 y el Artículo 17° de la Directiva N° 005-2009-EF/76,01 de la Ejecucion Presupuestaria aprobada por la Resolucion Directoral N° 043-2009-EF/76,01; la Oficina de Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

Documento: Memorandum N° 238-2010-OSINFOR/SG/OA

Concepto: Para los gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, correspondiente al mes de Setiembre

VALOR REFERENCIAL : 2,238.20

SEC FUN	FUN	PRG FUN	SPRG FUN	ACT/PROY	COMP	FINALID	META	FF	CLASIFICADOR	DENOMINACION	P.I.M	EJECUCION AL 01/08/2010	CERT. EMITIDA PENDIENTE DE GASTO	MONTO CERTIFICADO (*)	SALDO PRESUPUESTAL
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 2 1 1	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	14,077.00	13,310.95	500.00	264.50	1.55
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 2 1 2	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	3,000.00	1,308.10	210.40	164.00	1,317.50
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 2 2 1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	4,500.00	4,224.06		80.00	195.94
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 2 2 2	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	12,350.00	8,377.96	548.57	286.50	3,136.97
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 2 2 2 3	SERVICIO DE INTERNET	16,520.00	15,018.20	1,300.00	198.00	3.80
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	AF 2 3 2 2 2 3 1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	18,583.00	17,182.09	800.00	600.00	0.91
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	AF 2 3 2 2 2 3 99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	1,700.00	1,292.95	205.98	180.20	20.87
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS (SERV MANT, ACOND)	285,500.00	279,543.85	1,126.53	50.00	4,779.62
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 3	DE VEHICULOS (MANTENIMIENTO Y REPARAC)	7,500.00	4,098.08	1,400.00	30.00	1,971.92
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 4	DE MOBILIARIO Y SIMILARES	2,620.00	2,500.00		85.00	35.00
0006	17	039	0080	1 078675	3 166664	41549	0001	1	EX 2 3 2 4 1 5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS (MANT Y REPARAC)	6,765.00	5,261.00	1,000.00	300.00	204.00

(*) Identificado a partir del valor referencial del documento técnico.

Nota:

1. Es preciso señalar, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 30° y 34° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las certificaciones de disponibilidad presupuestal, no convalidan los actos o acciones que realicen los Órganos del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autorizan la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

2. En caso que no se lleve a cabo el gasto propuesto, la Unidad de Logística deberá informar a la Unidad de Presupuesto, a fin de actualizar el crédito presupuestal correspondiente. Téngase en cuenta además que el calendario de compromisos es la autorización máxima para asumir gastos en el mes que corresponda.

**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA**

PARA: *Zvo Dutho*

ASUNTO: *proyecto de Presupuesto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería para el mes de Septiembre del 2010*

Firma: _____

OSINFOR
Presup. N° 2376

A: *Sra. Giannina R*

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- LOGISTICA
- RECURSOS HUMANOS
- EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: **15 OCT. 2010**

PARA: *Su atención*

**OFICINA DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Y TESORERIA**

PARA: *Beatriz C / Lina Dutho*

ASUNTO: *proyecto de Presupuesto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería para el mes de Septiembre del 2010*

Firma: _____



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Eco. *MANUEL FRANCO ESCOBAR*
JEFE (c)

15 OCT 2010
RECIBIDO

OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

15 OCT. 2010
RECIBIDO

FIRMA: _____
HORA: *09:30*



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Administración

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



MEMORANDUM N° 238 – 2010 - OSINFOR/SG/OA

PARA : LIC. ADM. FELIX QUISPE RIVAS
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

DE : C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Solicitud de Certificación Presupuestal

REFERENCIA : Memorándum N° 490-2010-OSINFOR/DSCFFS

FECHA : San Isidro, 28 de septiembre de 2010

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita fondos por encargo para atender los gastos de mantenimiento y servicios correspondientes al mes de setiembre de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

Por tal motivo, solicito a su Despacho se sirva emitir la Certificación Presupuestal para la Solicitud de Servicio (fondos por encargo) N° 336-2010-DSCFFS, que se adjunta al presente.

Atentamente,



Giannina Rodríguez Gil
C.P.C. GIANNINA T. RODRÍGUEZ GIL
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales
y de Fauna Silvestre - OSINFOR

GR/ga



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

MEMORÁNDUM N° 490 -2010-OSINFOR-DSCFFS



PARA : GIANNINA TEOLINDA RODRÍGUEZ GIL Jefa (e) de la Oficina de Administración – OSINFOR

ASUNTO : Requerimiento de fondos por encargo.

FECHA : San Isidro, 28 SET. 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzarle adjunto al presente "La Solicitud de Servicio" (fondo por encargo) N° 336, a nombre de la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, para la atención de gastos de mantenimiento de la Oficina Desconcentrada de OSINFOR-Pucallpa, requiere fondos por encargo para pagar los servicios básicos y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la oficina a su cargo.

En ese sentido, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, la tramitación de dichos fondos, los mismos que serán utilizados para pagar los servicios correspondientes al mes de setiembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



[Signature]

Ing. José A. Rios Trigo Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR

Proc. N° 2214

A: [Signature]

- Checkboxes for CONTABILIDAD Y TESORERÍA, LOGÍSTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA:

PARA: Memo a OPP, sel.

Cent. Ppt. a

JRT/ame

ANEXO 2

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
 FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 336 -DSCFFS/ODP

Señor : CPC GIANNINA RODRIGEZ GIL
 Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
11/10/2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Jefatural N° 230...-2010-OSINFOR/SG-OA, de fecha 18/10/10... para la atención de gastos operativos de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.22.11	Servicio de suministro de energía eléctrica				:	264.50		
2.3.22.12	Servicio de suministro de Agua y Desague				:	164.00		
2.3.22.21	Servicio de telefonía móvil				:	80.00		
2.3.22.22	Servicio de telefonía fija				:	286.50		
2.3.22.23	Servicio de Internet				:	198.00		
2.3.22.31	Correos y Servicio de mensajería				:	600.00		
2.3.22.3 99	Otros servicios de comunicación				:	180.20		
2.3.24.11	De edificaciones, oficinas y estructuras				:	50.00		
2.3.24.13	De vehículos				:	30.00		
2.3.24.14	De mobiliario y similares				:	85.00		
2.3.24.15	De maquinarias y equipos				:	300.00		
TOTAL								2,238.20



VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD